

INFORME REUNIÓN ALCALDÍA DE SAN CRISTOBAL//COMUNIDAD BARRIO EL CÓRDOBA// STRO-22-000019669 //DAÑOS 57094-2022 //CASO 2451 EVENTO: 25.06.2022.

Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 15:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

Lista de asistencia.jpeg;

AUTORIDAD: ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

SINIESTRO: 22-000019669.

ASEGURADORA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Estimada área de informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día de hoy 08 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión de seguimiento frente a las gestiones realizadas por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como por parte de la aseguradora, con ocasión a los hechos acaecidos el 25 de junio de 2022.

Los asistentes a la diligencia fueron:

- Javier Díaz Forero en representación de Conportuario Ltada.
- Norma Lucía Escobar en representación de Conportuario Ltada.
- Ismael E. Coral Camargo en representación de la EAAB Seguros.
- Manuel F. Charry Molano en representación de la U.T. Correcol Proseguros.
- Miguel Gamba en calidad de damnificado.
- María de los Ángeles Espitia en calidad de damnificada.
- Diana E. Beltrán en representación de la alcaldía área de riesgos.
- Juan Sebastián Ramírez en representación de la alcaldía área de riesgos.

La alcaldía solicitó información con relación a las gestiones realizadas de manera detallada, frente a los perjuicios sufridos por las familias que se vieron afectadas con la explosión, por ello, el abogado de la EAAB tomó la vocería y relacionó una serie de familias, de daños sufridos, reparaciones frente a los daños y sumas que fueron reconocidas frente a los mismos, así como relacionó los pagos que se han realizado por concepto de arrendamiento a las familias que se vieron mayormente perjudicadas por aquella situación, indicando que a la fecha se ha reconocido una suma total de \$131.000.000.

También informó que con la familia Gamba, se han adelantado una serie de acuerdos, con los cuales se pretende la firma de un contrato de transacción como reparación integral de perjuicios, ante lo cual, el vocero de la alcaldía, indicó que le generaba preocupación que la familia Grueso no acordara algo, porque pensaba que la transacción con la familia Gamba dependía de la aceptación que realizara la familia Grueso, además, indicó que le preocupaba que la casa en la que habita la familia Gamba está en venta, y una vez se logre la misma, no tendrán un lugar en el cual vivir, además, indicó que están en gestiones de un proceso de pertenencia sobre un inmueble, así que mientras resuelven esa situación jurídica, y si acuerdan y reciben una suma definitiva por parte de la aseguradora, van a tener que

organizar sus ingresos para no quedar desprotegidos. Con relación a este punto, se aclaró que cada indemnización es independiente, y que no es necesario el acuerdo de todas las familias para celebrar un contrato de transacción con una.

Otro aspecto que preocupó a la alcaldía es que resaltaron la dificultad para establecer comunicación con la familia Grueso, señalaron que, pese a que un funcionario los citó personalmente a la reunión del día de hoy, no asistió ninguno de los representantes, así que Norma, manifestó que, en efecto, es difícil la comunicación con ellos, y no allegan tampoco ninguna documental que pruebe las pérdidas, ni nada con relación a los muebles y enseres afectados. Así que se propuso una nueva reunión para el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., con el propósito de citar a la familia Grueso, y poder llegar a un acuerdo con ellos.

Por lo anterior, se fijó reunión para el día miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. El acta de la audiencia será remitida al correo electrónico a más tardar el día viernes.

Case N°: 15712

El tiempo empleado fue de 3 horas con la preparación de la reunión.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrea Vela García

ABOGADA

DERECHO PÚBLICO

3502851177

nvela@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.